Alcaldía de Medellín

202130066060

Medellín, 15/02/2021

24/06/2021
se deja con vecina porque la solicitante No viven medellin, manifiesta dejarla con las hijas.
N= Harold

Señora
MARIA CELMIRA HURTADO
Cédula: 3128901647
Dirección: CR 26 C N° 98 -77
Teléfono: 3128901647
Medellín

ASUNTO: Trámite 202110030584 – RESPUESTA A SOLICITUD

Reciba un cordial saludo;

Atendiendo la solicitud, en la que usted requiere la inscripción del ID predio 960081848 ubicado en CL 100 N° 25 B-41 código de propiedad 9300271160, para lo cual adjunta copia resolución n° 8692 de 2019, copia de poder especial amplio y suficiente autenticado en la notaria 18 de Medellín, copia de contrato de compraventa de marzo 2 del 2015, solicitud por escrito sin firma, y copia de documento de identidad, cordialmente le informamos:

Una vez analizado el trámite encontramos que el 100% del derecho de posesión sobre el predio, viene inscrito a nombre de **MARIA DOLORES GUISAO DE HURTADO**, el cual según consta en la RESOLUCIÓN N° 8692 DE 2019; por lo tanto no es procedente cumplir con lo que usted solicita, en vista de que se debe adelantar por parte de todos los herederos un proceso de sucesión ante la jurisdicción ordinaria o Circulo Notarial, para que mediante este acto les sea adjudicado a cada uno el derecho de posesión sobre el bien, y de esta manera poder disponer posteriormente del mismo conforme a la ley.
Una vez se surta la adjudicación del proceso sucesoral, podrá realizarse la inscripción catastral, por parte de la Subsecretaría de Catastro.

Laura Garcia
32117160

Por lo anterior, procedemos a hacer entrega del expediente sin perjuicio de que lo vuelva a ingresar cuando se subsane la situación.

Cordialmente,

JOSE HERNAN GONZALEZ MEDINA
LIDER DE PROGRAMA

Elaboró: Edgar Muñoz Rodríguez Auxiliar Administrativo	Revisó: Martha Cecilia Chaverra contratista convenio 4600064080 I.UPascual Bravo	Aprobó: Hernán González Medina Líder de Programa Equipo de Cartografía